Firmado Digitalmente por:
FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ MORENO
Cargo: JEFE DE LOGISTICA
DNI:10281813
Fecha: 05/04/2024 19:01:51

Resolución Jefatural de Administración

Nº 49-2024-MTC/20.2

Lima, 05 de Abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 361-2024-MTC/20.2.1 de Logística, de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se sustenta la inclusión de procedimientos de selección para la aprobación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 003-2024-MTC/20.2 de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 035-2024-MTC/20.2, de fecha 19 de marzo de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, que incluyó siete (07) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), señala que: "(…) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"; asimismo, el numeral 15.3 del TUO de la Ley, señala que "el Plan Anual de Contrataciones se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF (en adelante Reglamento), establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva, señala que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE;

Expediente: I-018499-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=9zGKQeXXoUU=

Firmado Digitalmente por:
FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ MORENO
Cargo: JEFE DE LOGISTICA
DNI:10281813
Fecha: 05/04/2024 19:01:52

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante La Directiva, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades";

Que, el numeral 7.5.2 de La Directiva, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, en el informe de visto, Logística sustenta la necesidad de aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL para el Ejercicio Fiscal 2024, para lo cual señala que ha seguido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras". Asimismo, mediante MEMORANDUM N° 1962 - 2024-MTC/20.11, MEMORANDUM Nº 981 -2024-MTC/20.13.2, MEMORÁNDUM N° 1561 - 2024-MTC/20.9, MEMORÁNDUM N° 1054 -2024-MTC/20.8, INFORME N° 057-2024-MTC/20.14.15, MEMORÁNDUM N° 498 -2024-MTC/20.13 e INFORME N°186 -2024-MTC/20.14.4, la Dirección de Derecho de Vía, la Subdirección de Operaciones, la Dirección de Obras, la Dirección de Estudios, la Unidad Zonal Arequipa, la Dirección de Gestión Vial y la Unidad Zonal Cajamarca, han determinado sus contrataciones a ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones 2024, las mismas que cuentan con la disponibilidad presupuestal y/o Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, en los informes de visto, se solicita la aprobación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por la inclusión de catorce (14) procedimientos de selección.

Que, mediante literal a) del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20, de fecha 03 de enero de 2024, se delegó en el Jefe/a de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, con la visación de Logística y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL,

Expediente: I-018499-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=9zGKQeXXoUU=

Firmado Digitalmente por:
FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ MORENO
Cargo: JEFE DE LOGISTICA
DNI:10281813
Fecha: 05/04/2024 19:01:52

Resolución Jefatural de Administración

Nº 49-2024-MTC/20.2

Lima, 05 de Abril de 2024

correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir catorce (14) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Disponer que Logística cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, así como en el portal web de PROVIAS NACIONAL. La presente Resolución se encontrará en la Oficina de Administración a disposición del público en general.

ARTICULO 3.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Derecho de Vía, a la Dirección de Obras, a la Dirección de Gestión Vial, Dirección de Estudios, a la Subdirección de Operaciones, a la Unidad Zonal Arequipa y a la Unidad Zonal Cajamarca, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Logística) de la Oficina de Administración, para todos los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado Digitalmente por:
WILMER CASIMIRO
NAHUI ABREGU
Cargo: JEFE DE LA
OFICINA DE
ADMINISTRACION
DNI:09591757
Fecha: 05/04/2024
18:48:36

WILMER C. ÑAHUI ABREGÚ
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-018499-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=9zGKQeXXoUU=

Firmado Digitalmente por:
FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ MORENO
Cargo: JEFE DE LOGISTICA
DNI:10281813
Fecha: 05/04/2024 19:01:53

INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) ENTIDAD: 200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

B) AÑO: 2024

C) UNIDAD ORGANICA: PROVIAS NACIONAL

D) UNIDAD EJECUTORA: 1078

E) RUC: 20503503639

F) PLIEGO: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
81	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	3 - OBRAS	-	0 - NO		OBRA DE REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA Y DESAGUE EN EL SECTOR HUACUTO Y HUAYACULANO AFECTADO POR EL DERECHO DE VÍA POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUÁNUCO- LA UNIÓN-HUALLANCA II: KM 52+920 AL KM 102+819.	7214112100374777	19 - Kilometro	1.40	1 - Soles		883,203.59	10	11	01	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
82	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	3 - OBRAS	-	0 - NO		OBRA DE REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA Y DESAGUE EN EL SECTOR PILCOCANCHA - PUCA PUCA AFECTADO POR EL DERECHO DE VÍA POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUÁNUCO- LA UNIÓN-HUALLANCA II: KM 52+920 AL KM 102+819.	7214112100374777	19 - Kilometro	1.51	1 - Soles		1,045,346.68	10	11	01	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
83	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	3 - OBRAS	-	0 - NO		OBRA DE REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA Y DESAGUE EN EL SECTOR LLICLLATAMBO - KUTIPUKIO AFECTADO POR EL DERECHO DE VÍA POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUÁNUCO- LA UNIÓN-HUALLANCA II: KM 52+920 AL KM 102+819.	7214112100374777	19 - Kilometro	2.30	1 - Soles		1,021,475.79	10	11	01	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
84	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE PREDIOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA CARRETERA CAMANÁ - DV.QUILCA - MATARANI - ILO - TACNA TRAMO QUILCA MATARANI	80121703002324 65	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		69,600.00	15	01	01	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
85	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO PARA LAS GESTIONES DE ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE - COCHABAMBA - CAJAMARCA. TRAMO: CHOTA - BAMBAMARCA - HUALGAYOC, EN SUS EN SUS FASES I, II Y III	8011160100376435	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		375,000.00	06	00	00	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
86	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA (AGROPECUARIA) DEL PACRI: SANTA TERESA - HIDROELECTRICA MACHU PICCHU	8010150500227090	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		203,000.00	08	13	00	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
87	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS DE REDES ELECTRICAS QUE AFECTAN EL DERECHO DE VÍA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PALLAR Y ACCESOS	8110151000376417	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		100,000.00	13	09	04	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
88	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS DE REDES DE ALCANTARILLADO QUE AFECTAN EL DERECHO DE VÍA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE JUANA RÍOS Y ACCESOS	8110151000376417	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		57,000.00	14	01	02	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
89	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD DE PEAJE QUILCA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		436,551.45	04	02	07	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UNIDAD ZONAL AREQUIPA		0 - SI	
90	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISIÓN DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BERMUDEZ - SAN ALEJANDRO, TRAMO PUERTO SUNGARO - DV. SAN ALEJANDRO	8110151000336392	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		4,447,350.49	00	00	00	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
91	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	1 - SI	CP-SM-45-2023-MTC/20-1	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA: EMP. PE- 5N (CORRAL QUEMADO) - CUMBA - TACTAGO - DV. YAMÓN - EL TRIUNFO - LONYA GRANDE - CAMPO REDONDO - QUISPE - OCALLI - PROVIDENCIA - COLLONCE - BELÉN - CONILA - COHECHAN - LONYA CHICO - DV. INGUILPATA - EMP. PE-08B (PTE. UTCUBAMBA)	8110151000086210	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		12,309,621.32	01	00	00	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
92	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE CONSERVACION DE CARRETERAS			5.00	1 - Soles		2,310,125.72				00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UNIDAD ZONAL AREQUIPA		0 - SI	
							1	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA EL TRAMO: EMP. PE-34A (IMATA) - NEGRO MAYO - EMP. PE-3SG (HECTOR TEJADA)	7214100300333938	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		749,728.52	00	00	00							
							2	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA EL TRAMO: CHIGUATA - SANTA LUCIA	7214100300333938	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		622,125.09	00	00	00							
							3	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA EL TRAMO: PUENTE CALLALLI - NEGROMAYO	7214100300333938	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		412,387.58	00	00	00							
							4	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA EL TRAMO: EMP. PE- 34A (PATAHUASI) - DV. CHIVAY	7214100300333938	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		271,749.28	04	00	00							
							5	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA EL TRAMO: PUQUINA - CHACAHUAYO - LÍMITE DEPARTAMENTAL MOQUEGUA/ AREQUIPA	7214100300333938	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		254,135.25	18	02	08							
93	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	AS-SM-47-2022-MTC/20-2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A 2 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: DV. YANACOCHA - HUALGAYOC - BAMBAMARCA (SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN), RUTA PE-3N	8111150200326499	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		939,455.00	15	01	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
94	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	SIE-SIE-2-2023-MTC/20.UZCAJ-2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A 2 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: DV. YANACOCHA - HUALGAYOC - BAMBAMARCA (SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN), RUTA PE-3N	3011180100372567	26 - Metro Cubico	5940.00	1 - Soles		459,360.00	06	07	01	00	4 - Abril	26 - Subasta Inversa Electrónica	UNIDAD ZONAL CAJAMARCA		0 - SI	
														TOTAL		24,657,090.04										

Expediente: I-018499-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=9zGKQeXXoUU=